



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104- 2019-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 14 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

Informe N° 041-2019-GM-MDPN-F, emitido por el Gerente Municipal respecto a proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que, el Art. 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración"; Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante Informe N°41-2019-GM-MDPN-F de fecha 13 de junio del 2019 ,el Gerente Municipal informa sobre el Proceso CAS N°01-2019 el mismo que se desarrolló de la siguiente manera: i) Con fecha 29 de Enero del 2019 la entonces Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita el proceso de selección de personal bajo la modalidad CAS para las siguientes unidades: Unidad de Contabilidad. Unidad de Atención y Orientación al Usuario, Unidad de Servicios de Equipo Mecánico, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística, Unidad de Programas Sociales, Unidad de Sistemas e Informática, Unidad de Relaciones Públicas; ii) Con el Informe N°29-2019-OF-PLANIF-PPTO-MDPN-F, de fecha 12 de febrero del 2019 el responsable de la oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la unidad de Recursos Humanos a fin de atender la contratación de personal para los cargos que se indican líneas arriba del proceso de selección CAS; iii) Que, con el Informe N°62-2019- ALE -MDPN-F, de fecha 22 de Febrero del 2019 el Asesor Legal opina





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



que es procedente el proceso de selección de personal bajo la modalidad CAS y estando debidamente presupuestadas dichas plazas mediante el Presupuesto Analítico de Personal.

iv) Que, según los actuados de fecha 22 de Febrero del 2019, se emite la Resolución de Alcaldía N°43-2019-A-MDPN-F, donde se conforma la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativo de Servicios CAS N°01-2019 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Nombrándose una comisión con la finalidad de elaborar las bases para el referido proceso. Con fecha 01 de marzo del 2019, la comisión encargada se instala y propone el cronograma de actividades para el desarrollo del Proceso de Contratación; v) Con informe N°26-2019-GM-MDPN-F, de fecha 02 de mayo del 2019, se solicita que se efectúe la nueva Conformación de la Comisión para la Convocatoria y Selección de Contratación de Personal CAS, debido a que la Comisión encargada uno de los miembros se encuentra de vacaciones (Jefe de Recursos Humanos) y el otro miembro (Gerente de Servicios Comunales) ha sido removido del Cargo. Con fecha 03 de Mayo del 2019 se emite la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-A-MDPN-F se da una nueva Conformación de la comisión encargada del proceso, quedando conformada de la siguiente manera: Gerente Municipal, Gerente de Servicios Comunales, Jefe de Oficina de Asesoría Legal, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto; vi) Que con fecha 07 de mayo del 2019 se instala la nueva comisión y aprueba las bases teniendo en cuenta el Presupuesto Analítico de Personal, el Presupuesto Inicial de Apertura y el Reglamento de Organización y Funciones, se aprueba las nuevas bases retirando del Concurso a la Unidad de Contabilidad, Logística y Tesorería por ser cargos directivos. Quedando los cargos por ocupar como jefe de la unidad de Atención al Usuario, jefe de Unidad de Servicio de Equipo Mecánico, jefe de unidad de Programa Vaso de Leche y Asistencia Alimentaria, jefe de Unidad de Informática, jefe de unidad Local de Empadronamiento, Almacenero, Técnico de Biblioteca y Técnico de Tributación; vii) Con fecha 28 de mayo del 2019 la Comisión declara desierto el proceso de contratación CAS N°01-2019 debido a dos puntos: 1.- Referente al Fe de erratas de fecha 23 de mayo 2019, no fue incluido el Señor Roberto Campos Suarez, ya que no se presentó su expediente de postulación, pero participó en el examen de conocimientos. 2.- En el examen de conocimientos en una de las respuestas de la pregunta N°13 se consignó la alternativa "e", ninguna de las anteriores, la misma que debería estar en última posición, pues de mantenerse así la alternativa de respuesta "f", todas las anteriores, invalida a la alternativa de respuesta "e". viii) Que, con informe N°34-2019-GM-MDPN-F de fecha 28 de mayo del 2019, se solicitó dejar sin efecto el proceso de selección por encontrarse desierto y con Resolución de Alcaldía N°92-2019-A-MDPN-F de fecha 28 de mayo del 2019, declara desierto el concurso público CAS-N°01-2019, disponiendo que la comisión encargada elabore un nuevo cronograma. ix) Que con Resolución de Alcaldía N°033-2019-A-MDPN-F. Se aprueba el nuevo cronograma que determina el desarrollo del proceso de contratación CAS N° 01-2019, para la Unidad de Orientación al Usuario, Unidad de Servicio de Equipo Mecánico, Unidad de Informática, Unidad de Imagen Institucional, Unidad Local de Empadronamiento, Almacenero, Técnico en Biblioteca y Técnico en Tributación; x) Asimismo se aclara que el término utilizado en la resolución N°92-2019-A-MDPN-F No es DESIERTO sino NULO DE OFICIO. Que el día 08 de Junio del 2019 se llevó a cabo la entrevista personal a los aspirantes a las plazas vacantes o cargos del proceso CAS N°01-2019-, esto después de haber superado la evaluación curricular y el examen respectivo, quedando de la siguiente manera:

CRITERIOS	AREA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE	SITUACION
Anthony Baquedano Olazabal	Unidad de Tributación	15	Aprobado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

Roberto Campos Suarez	Almacenero	16	Aprobado
Elmer de la Cruz Sánchez	Unidad de Servicio Equipo Mecánico	16	Aprobado
Rocío del Pilar Chaname Mori	Unidad de PVL y Programas Sociales	14	Aprobada
María Isabel Senmache Sernaque	Oficina de Atención al Usuario	15	Aprobada
Luis Escribano Ortiz	Técnico Biblioteca		No aprueba



UNIDAD/AREA	CARGO	SITUACION
BIBLIOTECA	Técnico de Biblioteca	Desierto
UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	Jefe	Desierto
UNIDAD DE INFORMATICA	Jefe	Desierto
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Jefe	Desierto
UNIDAD DE PVL Y PROGRAMAS SOCIALES	Jefe	Cubierto
UNIDAD DE EQUIPO MECANICO	Jefe	Cubierto
OFICINA DE ORIENTACION AL USUARIO	Jefe	Cubierto
UNIDAD DE TRIBUTACION	Técnico de tributación	Cubierto
ALMACEN	Almacenero	Cubierto

En tal sentido informo a usted señor Alcalde, frente a los hechos se elabore el acto resolutorio donde se apruebe el proceso y se disponga la contratación, para los cargos cubiertos por los participantes.

Que, por las consideraciones expuestas en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20º inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Unida de Recursos Humanos elabore el Contrato Administrativo de Servicio de los postulantes ganadores del Concurso Público de Selección de Personal para ocupar los siguientes cargos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Anthony Baquedano Olazabal	Unidad de Tributación
02	Roberto Campos Suarez	Almacenero
03	Elmer de la Cruz Sánchez	Unidad de Servicio Equipo Mecánico
04	Rocío del Pilar Chaname Mori	Unidad de PVL y Programas Sociales
05	María Isabel Senmache Sernaque	Oficina de Atención al Usuario

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a las dependencias competentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

